

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00586 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JUAN CARLOS LEÓN ACEVEDO se notificó por aviso en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., quien por intermedio de apoderada judicial contestó la demanda de forma extemporánea.

Se reconoce personería para actuar a la abogada XIOMARA NATHALIE CORRALES HIGUERA, como apoderada judicial del demandado en mención, en la forma y para los efectos del poder conferido.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 157, hoy 4 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7210a9dc6caf97f25a8c207576906e3d0fcefa6400db1c18dbbb02ed6a65a489**

Documento generado en 03/11/2021 12:09:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>